

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 31 DE
MARZO DE 2025.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

Dª. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).
D. Francisco Sánchez Fernández (Grupo Socialista).
Dª. Carmen Dolores Sánchez Martín (Grupo Socialista).
Dª. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).
Dª. Susana Acosta Serón. (Grupo Popular).
D. Francisco José García Salazar. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, da fe **de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmKodg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En el Municipio de Padules (Almería), a día 31 de marzo de 2025, siendo las 17.05 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno convocada el día 24 de marzo de 2025.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

A este respecto, quien suscribe quiere realizar la siguiente observación:

Antes de comenzar el Pleno, a las 16,49 horas ha llegado al salón de Plenos del Ayuntamiento de Padules Dª. María del Mar Quirante M. y sin mediar palabra ni siquiera mostrar la más mínima educación y cortesía de dar las buenas tardes se ha puesto a hacerme varias fotografías. Le he preguntado que por qué me hacía fotografías antes de comenzar el Pleno y utiliza mi imagen sin mi consentimiento. No me ha contestado y ha seguido haciendo fotografías.

Cuando ha llegado el Sr. Alcalde y antes de comenzar el Pleno le ha preguntado que si iba a grabar o hacer fotografías. Y ha contestado que iba a hacer fotografías y efectivamente las ha hecho y antes de finalizar el Pleno se ha levantado del asiento y se ha marchado del salón de Plenos.

He de decir que jamás en mi vida he visto un comportamiento similar. Muy distinto al comportamiento de una vecina que ha asistido al Pleno, ha mostrado un comportamiento impecable y al finalizar el Pleno, de forma muy educada y respetuosa ha preguntado al Sr. Alcalde sobre diversos asuntos de interés municipal.

A continuación ha comenzado el Pleno con el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, **resulta aprobada en todos sus términos, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal.**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado Firmado	01/04/2025 10:15:45 01/04/2025 00:39:07
Observaciones		Página	2/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 2.- Dar cuenta al Pleno del contrato MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO: 1/2025, de 21 de febrero, que tiene como objeto la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules. El precio cierto total del contrato es de 30.008,00 €, (IVA incluido).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía relativa a la adjudicación del contrato MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO: 1/2025, de 21 de febrero, que tiene como objeto la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules. El precio cierto total del contrato es de 30.008,00 €, (IVA incluido).

“CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO: 1/2025.

Expediente n.º: 1 / 2025. Documento número 3.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Contratación Menor de Obras y Suministro.

Asunto: Realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules.

Fecha de iniciación: 15/ 03/ 2025. Fecha de finalización: 15/ 05/ 2025.

IMPORTE DE LA OBRA: 30.000,00 €, (IVA incluido).

DESGLOSE: Valor estimado del contrato: 24.793,39 €; IVA: 5.206,61 €.

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	FECHA
Número 1/2025	Contrato Menor	Alcaldía	21/ 02 /2025.

I.- Necesidad a satisfacer:

En cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmKodg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de febrero de 2014, que establece la necesidad de motivar la realización de un contrato menor, hay que indicar lo siguiente:

La actuación a desarrollar se encuadra dentro del marco de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios, en concreto el apartado I) que establece textualmente lo siguiente: Artículo 25. 2. “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”.

El importe total de la obra y suministros contratados asciende a la cantidad de 30.000,00 €, (IVA incluido). Y se sufragará en su totalidad con una subvención procedente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Efectivamente, por Resolución de 21 de noviembre de 2024, Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal para el año 2024, convocado por la resolución de 30 de julio de 2024, (boja n.º 170 de 02/09/2024) se concede al Municipio de Padules una subvención para la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules, por un importe de 30.000,00 € representando el 100% de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Nº de Expediente: MINF2024AL0027.

El Ayuntamiento de Padules está obligado y por tanto asume el compromiso de aplicar los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación.

II.- Habiéndose recibido presupuesto de las siguientes sociedades:

1).- "PADUTEC, PROYECTOS S.L.U" por importe de 30.008,00 euros. CIF: **0920*.**

2).- "ESTEBAN RUIZ RUIZ CONSTRUCCIONES", por importe de 32.004,50 euros.

3).- "TRANSOLVAS ", por importe de 34.025,20 euros.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmKodg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

III.- ADJUDICACIÓN.

Esta Corporación Municipal ha decidido a través de su Alcalde-Presidente proponer como adjudicataria del contrato a la siguiente sociedad:

a) "PADUTEC, PROYECTOS S.L.U", por importe de 30.008,00 euros; CIF: **0920* y con domicilio en Calle del Pez, número 12 de Padules, 04458, (Almería), al considerar que es la más adecuada para "la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules", entre otras razones, porque su presupuesto contempla todas las actuaciones previstas y además se trata de la propuesta económica más ventajosa para esta Entidad:**

b)- ("PADUTEC, PROYECTOS S.L.U"); Precio base: 30.008,00 €; IVA: 5.208,00 €; VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 24.800,00 €.

c) .- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Tipo de contrato.	Contrato menor mixto de obras y suministro.
Objeto del contrato.	La realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules.
Procedimiento de contratación.	Contrato Menor.
Tipo de tramitación.	Ordinaria.
Código CPV.	
Valor estimado del contrato.	24.800,00 €.
IVA.	5.208,00 €.
Precio base.	30.008,00 €.
Duración.	2 meses. (15/03/2025 - 15/05/2025).
Propuesta de adjudicación.	"PADUTEC, PROYECTOS S.L.U" CIF ****0920*.

d) En consecuencia, se aprueba un gasto que asciende a la cantidad de 30.008,00 euros, (IVA incluido) para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de gastos del presupuesto de Padules para el ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

e)- El contratista propuesto manifiesta, bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos que corresponda, se firma la presente Resolución en la localidad y fecha abajo indicada.

En Padules, a día 21 de febrero del año 2025.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta”.

PUNTO 3.- Aprobación inicial, si procede, de la legalización e inclusión en el inventario del Excmo. Ayuntamiento de Padules de los caminos municipales en la Vega de Arriba, todos ellos situados en el Término Municipal de Padules, de conformidad con el estudio topográfico realizado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Ayuntamiento se está procediendo a la legalización de los caminos municipales con la finalidad primordial de que una vez estén legalizados e incluidos en el inventario y en el catastro se puedan pedir subvenciones para su posterior pavimentación. La Concejal Dña. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular) ha preguntado al Sr. Alcalde aclaraciones sobre algunos de esos caminos que han sido contestadas por el Sr. Alcalde.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, ha aprobado inicialmente la legalización e inclusión en el inventario del Excmo. Ayuntamiento de Padules de los caminos municipales en la Vega de Arriba, todos ellos situados en el Término Municipal de Padules, de conformidad con el

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

estudio topográfico realizado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

PUNTO 4.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

- La Concejal Dª. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1.- En primer lugar, pregunta por la esquina del bar de “Barroso” porque se sigue aparcando y señala que si cabe adoptar otras medidas como poner una señal, iniciar el procedimiento sancionador a quienes no la respeten, etc.

El Sr. Alcalde señala que ha visto que se ha roto un pivote y que se aparcan coches en la acera y que mirarán como lo pueden solucionar.

2.- En segundo lugar, señala que en la entrada de Padules hay hierba y que si se puede mantener esa zona con el anuncio del Municipio de Padules de manera más adecuada y tener más vistosidad.

El Sr. Alcalde señala que donde está el nombre de Padules pertenece a Obras Públicas. A veces se ha encargado el Ayuntamiento de su limpieza. No obstante, añade que se pondrá en su conocimiento para que, cuando puedan, procedan a su limpieza o, en su defecto, autoricen a hacerlo al Ayuntamiento.

3.- En tercer lugar, señala que el patio del colegio es necesario arreglarlo porque se encuentra en mal estado. Y que le han comentado que salta el automático al poner los aparatos de aire acondicionado.

El Sr. Alcalde señala que les gustaría darle una vuelta al patio, e igual habría que hacer en el futuro alguna reestructuración. Y que no tiene conocimiento de que salten los automáticos.

4. Finalmente señala que hay vecinos que tienen humedades afectados por la red de abastecimiento de aguas. Y pregunta que si se ha hecho un inventario de las tuberías de amianto.

El Sr. Alcalde señala que al final de la calle Encanto y Rosario han llegado de quejas de algunos vecinos. Se ha puesto en conocimiento y se ha traído

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmK0dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el detector de averías y no se ha detectado ninguna. Y señala que, no obstante, se ha dado parte al seguro del Ayuntamiento. Añade, que es común que en estos pueblos haya humedades en el suelo. Señala que la Junta de Andalucía ha enviado un escrito para que se haga un inventario de las tuberías de amianto. Pero añade que los pequeños Ayuntamientos no tienen capacidad para eso. Y que se ha solicitado a la Diputación para que haga un inventario de la situación. Y una vez realizado, se verán las zonas afectadas y como solicitar financiación para su sustitución.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 17 horas y 42 minutos del día al inicio indicado, 31 de marzo de 2025, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 1 de abril de 2025.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Lmehpnc78fcNUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	01/04/2025 10:15:45
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lmehpnc78fcNUamqXmKodg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

